



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

Resolución N° 116-TC-2025

VISTO: la factura B N° 0002-00059557 de la firma Desde el Sur S.A.S, de fecha 18.11.2025 , y ;

CONSIDERANDO:

- Que el Tribunal de Contralor mediante Acta N° 380 de fecha 28/05/2025 ha decidido efectuar remodelaciones, mantenimiento y adecuaciones edilicias en las Oficinas del Tribunal de Contralor, con el fin de poder contar con un espacio de trabajo acorde a las necesidades operativas de dicho Organismo;
- Que dentro de las tareas de mantenimiento de las oficinas del Tribunal de Contralor, se encuentran comprendidas el lijado y pintado de las paredes exteriores del edificio donde funciona este Departamento;
- Que ante lo expuesto precedentemente, es necesario realizar la adquisición de artículos de pinturería para el mantenimiento de la oficinas ;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Desde el Sur S.A.S (Centro Pinturerías) por la Factura B N° 0002-00059557 de \$284.415,25 (pesos Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Quince con 25/100), en concepto de adquisición de artículos de pinturería.-

Art. 2º) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,0069,25,336,2,1,02,20,29 Otros Bienes de Consumo \$284.415,25.-

Art. 3º) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4º) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de noviembre de 2025.